

ECON. MARIA DEL CARMEN AGUILAR MURILLO

Guayaquil, 4 de Abril del 2018

Señores Accionistas de PRIMERLORD S.A.

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de PRIMERLORD S.A., concerniente a la fiscalización, vigilancia y control sobre marcha administrativa específicamente sobre la contabilidad de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2.017 me cumple informar a ustedes lo siguiente:

He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como también se han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la Sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

La labor del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada sin incoherencia, ni ordenes contradictorias, ni indicio alguno que indique a saber la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.

He analizado la forma en que los administradores han llevado los libros Sociales, a saber: Libros Correspondencia, de Actas de Junta General de Accionista. Talonario y Acciones de Expedientes de Actas, Registro de Acciones y Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones Legales de dicha materia.

De igual manera informo que he revisado los Libros y demás documentos Contables, Estado de Situación Financiera, Estado de Situación Integral, Flujo de Efectivo, Patrimonio y demás correspondiente al ejercicio económico del año 2017, con los siguientes resultados:

VENTAS NETAS LOCALES	\$ 154,893.65
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	10.234.64
PARTICIPACION DE TRABAJADORES	1535.20

En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros, luego de su estudio meditado he comprobado que dichos Estados Financieros reflejan razonablemente la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico del 2.017

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de PRIMERLORD S.A.

Muy Atentamente,



ECON.MARIA DEL CARMEN AGUILAR MURILLO